

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGEY) y la Dirección de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", De conformidad con lo establecido en las Normas que regulan las Condiciones de Trabajo del Personal No Docente de las Escuelas del Subsistema de Educación Normal, en el Título Primero Artículo 1; Título Segundo, Artículos 17 y 18; y Título Quinto, Artículos 92, 99, 100, 101 y 102, se expide la presente

CONVOCATORIA

La Dirección de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", convoca al concurso abierto de oposición para ocupar una de las dos plazas de analista técnico o una de las dos plazas de Oficial de Servicios, como personal No Docente en esta institución a partir del 1 de octubre de 2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS.

En la siguiente tabla se presentan el puesto, la categoría, los requisitos y el horario a cubrir:

Puesto	Categoría	Requisitos	Horario
Analista Técnico	JT03002	Preparatoria completa más una carrera técnica de 3 años o 50% de créditos de una carrera a nivel licenciatura.	Lunes a viernes
Analista Técnico	JT03002	Preparatoria completa más una carrera técnica de 3 años o 50% de créditos de una carrera a nivel licenciatura.	Lunes a viernes
Oficial de Servicios	JS08012	Preparatoria o estudios técnicos equivalentes.	Lunes a viernes
Oficial de Servicios	JS08012	Preparatoria o estudios técnicos equivalentes.	Lunes a viernes

SEGUNDA. DE LAS FUNCIONES.

a) Analista Técnico:

- Formular opiniones técnicas con base al análisis de la información.
- Recopilar, ordenar, analizar, e interpretar información de carácter técnico, administrativo, presupuestal y financiero de la unidad administrativa, a fin de presentar de manera sistemática la información que sirva en la toma de decisiones.
- Auxiliar en el desarrollo de proyectos tendientes a la simplificación de las funciones de la unidad administrativa.
- Proponer y efectuar estudios para la conformación de programas y proyectos.
- Y demás actividades inherentes al puesto.

-

b) Oficial de servicios:

- Auxiliar en las actividades de limpieza dentro y fuera del inmueble.
- Realizar actividades de limpieza tales como: barrer, limpiar y trapear el inmueble.
- Auxiliar en labores de fumigación y limpieza especializada.
- Realizar labores de mantenimiento y conservación de instalaciones
- Llevar a cabo reparaciones a las instalaciones de la unidad administrativa.
- Solicitar los materiales y equipo necesarios para la reparación y mantenimiento.
- Y demás actividades inherentes al puesto.

.

TERCERA. DE LOS ASPECTOS PERSONALES.

Iniciativa, Honestidad, Puntualidad, Responsabilidad en el trabajo, Disponibilidad y Compromiso con la institución.

CUARTA. DE LA EXPERIENCIA.

Técnicos:

- Tener experiencia mínima de un año realizando funciones de control escolar en una institución educativa.
- Tener experiencia en la administración de recursos financieros en una institución educativa.

Servicios:

- Demostrar experiencia mínima de un año en labores de intendencia y mantenimiento en una institución educativa.

QUINTA. DE LAS SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito, dirigida a la Directora de la Escuela Normal, en la que incluyan datos de contacto, adjuntando *Currículum Vitae* con 2 copias de los documentos probatorios.

SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS y REGISTRO DE PARTICIPANTES

El periodo para la recepción de documentos se llevará a cabo en la Dirección de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 23 de agosto de 2023, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs.

La Comisión Dictaminadora revisará la documentación entregada y si se apega a todos los requerimientos de la convocatoria procederá a registrar y comunicarlo por escrito al solicitante.

SÉPTIMA. DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN.

Los solicitantes registrados deberán asistir a la entrevista ante el jurado calificador designado por la comisión dictaminadora.

La comisión dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y la fecha en que se llevará a cabo.

OCTAVA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión dictaminadora formulará el dictamen de acuerdo a la calificación que emita el Jurado Calificador.

NOVENA. DE LOS RESULTADOS.

La publicación de resultados del proceso de dictaminación será el día 31, a las 12:30 hrs, en la Dirección de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña".

DÉCIMA. Las y los aspirantes que resulten inconformes con el resultado del dictamen emitido, podrán impugnarlo ante la Comisión Dictaminadora Institucional, mediante un escrito en el que expongan las razones de su inconformidad, a partir de la fecha en que les fuera notificado el dictamen y dentro del plazo establecido en la base onceava del Calendario integrado a la presente Convocatoria. La Comisión Dictaminadora Institucional, resolverá conforme a los plazos señalados en el Calendario integrado a la presente Convocatoria. Contra la resolución que determine la procedencia o improcedencia de la impugnación, no se podrá interponer recurso alguno ante la Comisión Dictaminadora Institucional ni ante la Autoridad Educativa Estatal.

ONCEAVA. CALENDARIO.

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria.	21 de agosto del 2023
2	La Dirección de la escuela, enviará los documentos de los aspirantes ante la Comisión Dictaminadora Institucional de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña".	24 de agosto del 2023
3	La Comisión Dictaminadora del plantel, revisará y emitirá dictamen, notificando por escrito a la Dirección de la escuela.	25 - 28 de agosto del 2023
4	En caso de inconformidad, los participantes podrán presentar solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora Institucional, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del resultado.	31 de agosto al 13 de septiembre del 2023
5	La Comisión Dictaminadora Institucional, ratificará o rectificará el dictamen, y notificará el resultado de la Impugnación.	15 de septiembre del 2023

CONSIDERACIONES GENERALES.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Académica Dictaminadora de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal de Educación Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", la Dirección de Administración y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Mérida Yucatán 21 de agosto de 2023

Landi Isabel Padrón Solís
Directora de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"